LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/18
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS.

Asunción 06 de setiembre de 2018.

Se adopta la modalidad de contrato abierto, en atención a que las cantidades no se pueden definir con exactitud a razón de que la fluctuación de los eventos podría variar considerablemente en el período previsto y la necesidad de contar con el funcionamiento continuo del Laboratorio de Análisis Clínicos, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes. El instituto de esta manera asegura mantener operativos en el menor tiempo posible y satisfacer la gran demanda de los servicios.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
BIBIANA ROMERO NUÑEZ
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES